



en estado de Seguridad. las casas Capitulares, quedando Comisionada tambien para que se execute lo acordado con toda brevedad, el Regidor D. Mateo Men-

dezas, y echo de sesenta y cinco. Este Ayuntamiento teniendo presente la urgente necesidad para la seguridad de las habitaciones de esta Ciudad el que todas las Edificios que estan en las calles apuntadas en el termino de veinte y cuatro horas por el termino de los temblores se hiciera experimentada y que se este justificando a sus dueños y apoderados, se verifique sin retardar alguno, acordada. Se haga notorio por Edictos que para el Viernes ocho del corriente devesa hacerse en esta de execucion. el citado Ayuntamiento, en el concepto de que se tomasen las providencias correspondientes contra los propietarios de otros Edificios que no se hayan habido.

apuntadas y composicion de Edificios
 Expone en el N.º
 de 14

